

**INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS Y OBRAS MENORES RELACIONADAS CON ESOS SERVICIOS, EN EL SECTOR: T-02. PROVINCIA DE TARRAGONA”.****CLAVE: 51-T-0205; REFERENCIA: 30.109/24****1. ANTECEDENTES**

Habiéndose procedido el día 07 de junio de 2024, a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación las ofertas que pudieran estar incursas en presunción de anormalidad en cualquiera de los supuestos establecidos en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso. El licitador notificado ha sido:

- Oferta respecto al Capítulo 1:
 - ALVAC, S.A.

Se solicitó al licitador referenciado anteriormente la aportación de la documentación justificativa de la proposición realizada, otorgándole el plazo establecido en la cláusula 27 "Ofertas con valores anormales" del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (PCAP) debiendo justificar la viabilidad de la oferta en su conjunto conforme al artículo 149.4 de la LCSP.

Dentro del plazo establecido, se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente a ALVAC, S.A.

2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO AL CAPÍTULO 1:

Tras el análisis de la documentación justificativa presentada por ALVAC, S.A. se concluye que no se puede considerar suficientemente justificada y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado el potencial de la empresa para ejecutar los trabajos previstos. El licitador indica que para esta obra en concreto se ha llegado con una serie de proveedores e instaladores habituales de la zona a unos compromisos económicos, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar esta información ni qué precios son los ofertados para este contrato. También hace mención, de manera teórica, al empleo de maquinaria y medios pertenecientes al licitador, lo cual no garantiza ni asegura la ejecución de este contrato por el precio ofertado. Adicionalmente, indica que disponen de certificados de garantía de la calidad y la seguridad y salud en el trabajo, y de la gestión medioambiental y la seguridad vial, lo cual no es destacable del resto de licitadores presentados, al formar parte de la capacidad y solvencia del contrato.

3. CONCLUSIONES:

Al no haber quedado justificada la oferta con valores anormales, la oferta en su conjunto resulta excluida de la presente licitación con las consecuencias establecidas en el PCAP.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

